

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes por la tarde de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rls. cada tres meses, franco de porte: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de don Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de don Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de don José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 27.

El Superintendente general de Policía del Reino me dice con fecha 9 del actual lo que sigue.

Con fecha de 24 de Diciembre último, se ha espedito por el Ministerio de Hacienda la circular siguiente. Para conseguir los principales fines, con que se dictaron varias leyes y disposiciones vigentes sobre el modo de proceder en la concesion de licencias de embarque para los dominios de Indias, y con objeto tambien de ahorrar diligencias innecesarias y gastos indebidos á los Españoles, que se propongan hacer estos viages, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver, con vista de lo espuesto por la seccion de Indias del Consejo Real en acordada de 31 de Julio de este año, que se guarden en lo sucesivo las reglas siguientes.

1ª. Que se continuen espendiendo por los respectivos Ministerios dichas licencias á todos los empleados y comisionados por el Gobierno, que deban pasar á los referidos dominios.

2ª. Que cualquiera particular, que haya de trasladarse á ellos desde la Península, haga una sumaria informacion en expediente gubernativo por ante el Subdelegado de Policía del distrito ó partido á que corresponda el pueblo de su domicilio, para justificar que lejos de intentar el abandono de su familia, ha obtenido el competente permiso, ó beneplácito para el viage; que como él no trata de sustraerse á los procedimientos de ninguna autoridad, ni de huir del servicio de las armas, ni de evadir con perjuicio de tercero el cumplimiento de obligaciones ó compromisos, en que pueda hallarse; que tampoco tiene nota fea, en virtud de la cual pueda considerarse como perjudicial, ó nocivo en aquellos dominios, y por último que ningun impedimento racional se opone á que verifique el viage, y que resultando así, se le espida por el mismo Subdelegado el correspondiente pasaporte con expresion de haberse llenado dichos requisitos, y de no

haber resultado impedimento alguno.

3ª. Que estos pasaportes se presenten al Juez de arribadas, y en su defecto al Comandante militar de marina en el puerto donde el viajante haya de verificar su embarque, para que lo permita y autorice.

4ª. Que á los habitantes de los dominios de ultramar que vinieron á la Península con pasaporte de aquellas autoridades, y hayan de retornar á los mismos dominios, no se les ponga embarazo para su embarco por las citadas autoridades de marina, siempre que presenten visados y corrientes los pasaportes por la del fuero del respectivo individuo.

Y 5ª. Que los pasaportes librados en la Península por las autoridades y Gefes militares á individuos de esta carrera, que perteneciendo á los Ejércitos de Indias hubiesen venido en Comision, ó con Real licencia y tratan de regresar á sus vanderas ó destinos, no necesiten de mas requisitos que su exhibicion á los Jueces de arribadas ó Comandantes de marina, para que estos permitan y auxiliien su embarque. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno."

Lo que se publica en el Boletin para comun inteligencia. Cáceres 15 de Febrero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

CIRCULAR NUM. 28.

El Exemo. señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 13 del actual me dice de Real orden lo que sigue:

"En los números 178 y 179 de los Anales administrativos habrá V. S. visto los reglamentos de las sociedades de Seguros mútuos contra incendios de los edificios de la M. H. villa de Madrid y de los situados á media legua extramuros de la misma; y S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que promueva V. S. con eficacia la organizacion de dichas compañías sociedades sobre las bases establecidas en los citados reglamentos, como tan útiles á los pueblos."

Lo que he determinado se publique en el Boletin oficial para noticia del público. Cáceres 20 de Febrero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Relacion de los terrenos enagenados en tiempo de la guerra de la independencia, cuyas ventas he legitimado en todo Noviembre anterior, con arreglo a lo mandado en Real orden de 6 de Marzo último, con expresion del número de fanegas, nombres de los interesados á quienes se espidieron nuevos títulos, y cantidades que por ellos habian satisfecho.

PUEBLOS.	Nombres de los Compradores.	Faneg.	Cels.	Cuart.	Rls. vn.	mrs
	Suma total de la relacion anterior . . .	7815..	11..	3..	2,206.908..	6
	Francisco Piernas.		9..	00	100.	
	Gregorio Carpallo.	9..	6..	00	780.	
	Domingo Casquero.	92..		00	15.600.	
	Doña Isabel Iguero.	298..		00	21.120.	
	Don Antonio Redondo Velasquez.	13..		00	1.270.	
	Vicenta Araujo.	8..		00	1.300.	
	Antonio Carpallo Gallego, y Fernando Salgado.	12..		00	1.410.	
		8..		00	1.200.	
		5..		00	1.250.	
		6..		00		
		58..		00	5.880.	
		13..		00	1.722.	
	Don Pedro Salvado.	176..		00	19.420.	
		3..		00	3.300.	
		36..		00	2.640.	
		19..		00	3.005.	
		424..		00	49.160.	
		9..		00	3.010.	
	Don Manuel Salvado.	38..		00	12.400.	
		51..		00	18.300.	
		2..	6..	00	750.	
	Don Francisco Gorroneira, presbítero.	13..		00	1.480.	
Valencia de Alcántara.	Don Francisco de Rojas Peñaranda.	6..		00	1.350.	
		20..		00	3.140.	
	Don Marcelo Costano.	29..		00	2.580.	
		6..		00	1.950.	
	Don Francisco Genaro Ramajo.		6..	00	150.	
			9..	00		
		4..		00	550.	
	Pedro Pio Pasan.	24..		00	6.350.	
		36..		00	4.341.	
	Don Francisco Morujo.	630..		00	64.112.	
		13..		00	270.	
	Domingo Ribero.	14..		00	2.000.	
	Don Domingo Tejeda Marquez.	27..		00	4.050.	
		14..		00	1.680.	
	Benigno Beltran.	80..		00	23.000.	
		19..		00	5.050.	
	José Gonzalez.	4..		00	580.	
	Maria Caballero.	18..		00	2.040.	
		100..		00	15.000.	
	Doña Maria Morujo.	4..		00	600.	
		14..		00		
		8..		00	7.200.	
	Miguel Tejeda.	21..		00	4.300.	
	Valentin Marquez.	35..		00	6.000.	
		16..		00	2.800.	

Valencia de Alcántara

San Vicente

Pasarón

Doña Josefa Pastor	23.	6.020.
José Valle	40.	310.
	7.	670.
Doña Vicenta de Torres	6.	37.900.
	103.	1.800.
	10.	3.000.
	2.	4.500.
	22.	200.
	26.	2.400.
Ramon Castaño	9.	2.590.
	10.	3.100.
	10.	1.100.
	10.	33.700.
Gerónimo Gutierrez	8.	8.600.
	6.	780.
Juan Arnelas Vargas	7.	8.108.
Doña Maria Antonia Gomez	100.	2.100.
Don Juan Mendoza	6.	1.100.
	6.	990.
Don Bernardino Gil del Palacio	2.	330.
	2.	1.540.
Don Pedro Correa	4.	1.845.
	1.	2.820.
Don Francisco Morera, presbítero	18.	175.
José Rollano	7.	1.700.
Doña Josefa Pastor	8.	5.610.
Doña Vicenta Torres	6.	6.790.
Doña Francisca Avela	17.	1.056.
Pedro Valle, y Diego Rosado	50.	1.060.
Maria Rabazo	84.	660.
Don Juan Antonio Morales	12.	1.320.
Teresa Arnelas	5.	1.824.
Fernando y Joaquin Santano	36.	1.200.
Gregorio Carrasco	8.	2.970.
Diego Rosario	30.	1.320.
	10.	1.265.
Don José Cid de Rivera	11.	220.
	3.	38.117.
	1.	4.211.
	9.	858.
Benigno Beltran	69.	3.715.
	12.	3.457.
	8.	2.000.
Eusebio Garcia Cano	8.	
	4.	
Suma total	11.327.	67.698.166.

Cáceres 12 de Enero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

A N U N C I O S.

El Alcalde mayor de Jarandilla, en oficio de 11 del actual me dá parte de que en la noche anterior y hora de las ocho se fugaron de la carcel de Aldeanueva, Francisco Sanchez, (a) Gudin de Gerte, Agustin y Vicente Izquierdo (a) Juncianas, de Cuacos; y estando pendientes de aquel juzgado, encargo á las Justicias y Ayuntamientos de esta Provincia, procuren su captura por cuantos medios estén á su alcance; y caso de ser habidos, los remitan á disposicion de aquel Alcalde mayor. Cáceres 16 de Febrero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

Señas de los prófugos.

Francisco Sanchez (a) Gudin de estatura alta, bastante grueso, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, y con una cicatriz en el labio superior.

Agustin Izquierdo, edad 50 años, estatura regular, color trigüeño, nariz afilada, barba poblada, pelo castaño, bastante falto de dentadura.

Vicente Yzquierdo, soltero, de edad de 25 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, color trigüeño, un pecho abultado como de muger.

Habiéndome noticiado con fecha 13 del que rige el Subdelegado de Policía de Alcántara el atentado cometido por José Gonzalez, vecino de Valverde del Fresno, quien causó la muerte de un tiro á su convecino Clemente Flores, y de haberse fugado; encargo á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia tomen las mas activas disposiciones para que pueda ser hallado y caso de suceder así, lo pongan á disposicion del Juez Letrado del partido de Alcántara. Cáceres 16 de Febrero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

Señas de José Gonzalez.

Edad 22 años, estatura 2 varas, color trigüeño claro y algo encarnado, ojos melados, barbilampiño, una cicatriz sobre el dedo pulgar de una mano.

Don Joaquin Gómen de Liaño, Caballero de Cuarta clase en la Real y Militar Orden de San Fernando é Intendente General del Ejército &c. &c.

Debiéndose subastar en esta Corte, á consecuencia de Real orden de 17 del corriente, la asistencia y curacion de los enfermos militares en el Hospital de la Plaza de Valencia, y separadamente el suministro de medicinas á los mismos, por término de dos años á lo menos y de cuatro á lo mas, con sujecion á los pliegos de condiciones aprobados por S. M. en 3 de Julio del año próximo pasado, he señalado para sus remates el 2 del mes de Marzo venidero, á las doce de la mañana, en los estrados de esta Intendencia general, en la que se hallarán de manifesto los referidos pliegos de condiciones. Madrid 28 de Enero de 1835. = Joaquin Gomez de Liaño. = Antonio del Alcázar, Secretario.

Contraste de la Provincia de Badajoz.

He tenido aviso de haber sido robado el dia 4 del corriente, entre Jaraicejo y Casas del Puerto al conductor de correo D. N. Ruiz un tejo de plata figura de media naranja con peso de ocho libras y cuatro onzas: En esta atencion espero se sirva V. insertar este aviso en su periódico á fin de que llegue á noticia de las Justicias y habitantes de los pueblos de esa Provincia para que en

el caso de que se descubra el tejo robado den cuenta á esta dependencia de mi cargo por la que se gratificará con dos onzas de oro á la persona que consiga la aprehension. Dios guarde á V. muchos años. Badajoz 7 de Febrero de 1835. = Laureano Burrero.

Proyecto para destruir todos los Lobos, Zarras, Gorriones y Tordos en España; de lo que resulta por un cálculo juicioso una riqueza anual de doscientos millones de reales: un cuaderno en 4.º Se vende á 2 rles. en la Librería de esta Capital.

ALCANCE. = NOTICIAS.

— Ha sido nombrado definitivamente para el Ministerio de la Guerra el teniente general don Gerónimo Valdés, y S. M. la REINA ha conferido la Capitanía general de Valencia que resulta vacante con este motivo, al general Carratalá.

— Ahora que son las diez de la noche, podemos asegurar que S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado admitir la dimision de los señores Ministros de Gracia y Justicia, y de lo Interior; habiendo sido nombrado para desempeñar interinamente el de Gracia y Justicia el señor don Juan de la Dehesa, ministro togado del supremo tribunal de Guerra y Marina, y para el de lo Interior, tambien interino, al señor Medrano, vicepresidente del Estamento de Procuradores.

— El 13 del actual ha vuelto á salir de Pamplona el general Mina con la division de Lorenzo, dirigiéndose contra las tropas de Zumalacarrégui que bloqueaban á Elizondo. Este movimiento ha obligado á los facciosos á que se retirasen por Santisteban, dejando libres tres batallones del cuerpo que manda el brigadier Ocaña, que se hallaban cercados por triples fuerzas, y que han entrado ya en Elizondo.

— Han sido devueltas á los Urbanos de Almería las armas de que fueron despojados por malos é injustos informes del Gobernador civil, á quien se ha separado de su destino.

— Se asegura que el Sr. Ministro de Hacienda ha recibido oficio del Intendente de Asturias; noticiándole haber sido derrotada y pasada á cuchillo la mayor parte de la faccion que penetró en aquel principado.

— Hoy se ha recibido un parte del coronel Aspiroz, uno de los gefes destinados á perseguir el cura Merino, y manifiesta que habiendo logrado alcanzarlo en el pueblo de Monasterio, atacó y dispersó toda la gavilla, de aquel infame eclesiástico, habiendo este escapado con unos 30 á 40 caballos, y quedando algunos prisioneros en poder de las tropas del infatigable coronel Aspiroz.

— Ha sido nombrado director general de ingenieros el señor don Ignacio Balanzat.

— S. M. se ha dignado condecorar al Excmo. señor conde de Toreno con la gran Cruz de Carlos III.

— Se han recibido noticias del general Mina desde Lans hasta 14 de este mes: por los detalles que remite al gobierno de las acciones que ha sostenido la division del brigadier Ocaña contra los facciosos, se prueba que son falsas las noticias desfavorables que nuestros enemigos han hecho circular en estos últimos dias.

— La salud del Excmo. Sr. don Francisco Martinez de la Rosa no acaba de recuperarse y se cree que al fin pueda obligarle á retirarse de la direccion de los negocios públicos.